

DECRETO 320/2015

NÓMBRASE PÁRROCO DE LA PARROQUIA SANTA FILOMENA DE CABRERO, AL PBRO. BERNARDO ANDRÉS ÁLVAREZ TAPIA

CONSIDERANDO:

- 1. El traslado del anterior Párroco, Pbro. Rodrigo Ramón Villalobos Moreno;*
- 2. Las necesidades pastorales de la Parroquia Santa Filomena de Cabrero;*
- 3. A tenor del Derecho de la Iglesia y la Legislación Complementaria de la Conferencia Episcopal de Chile al Código de Derecho Canónico.*

DECRETO:

NÓMBRASE, Párroco de la Parroquia Santa Filomena de Cabrero y Representante Legal de la misma, por el período de seis años, al Pbro. Bernardo Andrés Álvarez Tapia, C.I. 13.951.359-2 con todas las facultades y obligaciones que el Derecho de la Iglesia asigna a los Párrocos.

Asumirá una vez que haya emitido la Profesión de fe y el Juramento de Fidelidad en la celebración Eucarística correspondiente que se realice en dicha Parroquia.

Dado en el Arzobispado de la Santísima Concepción, el 18 de febrero de 2015

Dese copia, archívese y publíquese.

*+ Fernando Chomali Garib
Arzobispo de la Sma. Concepción*

*R.P. José Miguel San Martín G.
Secretario Canciller*

*Al Pbro. Bernardo Álvarez Tapia
Cabrero*

*c.c. Archivo Parroquia Santa Filomena -Cabrero
Boletín Ntra. Iglesia
Archivo*